

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VJ-VGC-CM-023-2015

Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VJ-VGC-CM-023-2015, en los siguientes términos:

No.	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA	TIPO OBSERVACIÓN
1	Kurt Morrison Gerente General CHFG S.A.S.	De antemano manifestamos nuestros inmensos agradecimientos a la ANI por recibir con tanta empatía las observaciones de los posibles oferentes. En esta ocasión nos dirigimos a ustedes para sugerir que se flexibilice levemente el literal f) del numeral 5.1.1 del Proyecto de Pliego de Condiciones, para permitir mayor pluralidad de oferentes. Amablemente sugerimos que quede así: "f) Valor: El valor mínimo de cada contrato será el cinco (4,8%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV del año en el que se encuentra establecido el presupuesto oficial."	No es posible acoger la propuesta, toda vez que las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, son producto del análisis realizado en la Entidad para la evaluación de la experiencia de los proponentes, teniendo en cuenta la gran cuantía de los proyectos 4G.	Técnica
2	CANO JIMENEZ	Numeral 5.2, del literal c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 5 y 6, en cuanto el integrante de que se trata en cada caso debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia general y específica solicitada en el pliego de	El pliego en el ítem c), NOTA 2 del numeral 5,2 CRITERIOS DE DESEMPATE, dispuso lo siguiente: "c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 5 y 6, en cuanto el integrante de que se trata en cada caso debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia general y específica	Jurídica

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VJ-VGC-CM-023-2015

No.	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA	TIPO OBSERVACIÓN
		<p>condiciones. En consecuencia, si el integrante aporta un mismo contrato para la acreditación de la experiencia general y específica, este contrato se tendrá en cuenta dos veces para efectos de determinar si aporta el 25% de la experiencia solicitada.</p> <p>6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia</p>	<p>solicitada en el pliego de condiciones. En consecuencia, si el integrante aporta un mismo contrato para la acreditación de la experiencia general y específica, este contrato se tendrá en cuenta dos veces para efectos de determinar si aporta el 25% de la experiencia solicitada." Numeral en el que queda clara la manera como debe acreditarse este requisito.</p>	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

### RESPUESTA A OBSERVACIONES

#### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VJ-VGC-CM-023-2015

No.	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA	TIPO OBSERVACIÓN
		acreditada en la oferta. De acuerdo a lo anterior solicito respetuosamente aclarar si para el criterio de desempate del discapacitado debemos APORTAR MINIMO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA OFERTA.?? o si se debe acreditar como el valor total de la experiencia general y especifica solicitada en el pliego de condiciones?		
3	SUPERVISIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	En el Anexo 4"Metodología y plan de cargas de trabajo", pagina 57, numeral 5.1.5.1, Distribución de Funciones y Dedicación del Personal, se indica que para acreditar la experiencia especifica solicitada de todo el personal salvo los especialistas, sean aportadas un número determinado de certificaciones y en algunos casos que dichas certificaciones contengan cantidades ejecutadas de los proyectos en los que participio el profesional, se solicita amablemente a la entidad en aras de facilitar la consecución al proponente adjudicatario, eliminar este requisito toda vez que limitaría la participación de profesionales idóneos para ejecución del proyecto y que indudablemente cumplen con la experiencia necesaria para la ejecución del proyecto de la referencia, o ampliar el número de certificaciones para cumplir con el requisito.	La entidad considera que este requisito no se debe eliminar teniendo en cuenta que son obras complejas, y el número de certificaciones que se solicita es según la experiencia requerida y de acuerdo al cargo a desempeñar, por lo tanto la entidad se ratifica en lo señalado en el numeral 5.5.1 Distribución de Funciones y Dedicación del Personal del anexo No 4 Metodología y Plan de Cargas de trabajo	Técnica

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

### RESPUESTA A OBSERVACIONES

#### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO VJ-VGC-CM-023-2015

No.	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA	TIPO OBSERVACIÓN
4	SUPERVISIÓN E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	Se solicita Valer la profesión de Ingeniería de vías y transporte para los profesionales Ingeniero residente puentes e ingeniero residente túneles	La entidad acoge la solicitud y se incluirá en el pliego de condiciones definitivo.	Técnica

Proyectó aspectos técnicos: Lilian Laza / Experto G3 Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó Aspectos Técnicos: Gloria Cardona / Gerente de Proyectos - Vicepresidencia de Gestión Contractual

Proyectó Aspectos Jurídicos: Magda Olarte/Ricardo Perez/ Lissette Mendoza – Abogados GIT de Contratación / Vicepresidencia Jurídica

Revisó Aspectos Jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro / Gerente GIT de Contratación